DINAC

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DINAC/U.O.C. Nº 45/2019

Asunción, 28 de enero de 2019

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ
PRESENTE

Me dirijo a Usted, con el objeto de comunicarle el Inicio del llamado a ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET"-AD REFERENDUM ID: 356.053,*** *así mismo remito el Pliego de Bases y Condiciones y el Presupuesto Referencial, de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil. Se adjunta Nota DGEP N° 22/2019.*

Este procedimiento se hará bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, conforme a lo establecido en el Art. 16, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Abog. Marcelo Ovelar
Coordinación U.O.C
DINAC

AVDA. MCAL. LÓPEZ Y 22 DE SETIEMBRE - 3º PISO ASUNCION - PARAGUAY
TEL/FAX: (595 21) 228.721
EMAIL: licitaciones@dinac.gov.py

Ministerio de
HACIENDA
Dirección General
de Empresas Públicas

GOBIERNO NACIONAL

Asunción 22 de enero de 2019.

NOTA DGEP N° 22 /2019

Señor
ABOG. EDGAR A. MELGAREJO GINARD
PRESIDENTE
DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC)
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Nota DINAC N° 82141 de fecha 3 de enero de 2019, en la cual se solicita la excepción para la contratación servicios de enlaces alternativos de internet con otra prestadora distinta a la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.), en el marco del Art. 415 del Decreto N° 1145/2019, *Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258/19...Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.*

En este contexto, la COPACO S.A. ha expuesto que cuenta con la factibilidad técnica para la provisión de los servicios solicitados por la DINAC, pero, por la naturaleza de las funciones de la solicitante se considera prudente que la entidad cuente con enlaces alternos con otro proveedor.

Por lo tanto, atendiendo lo expresado por COPACO S.A. respecto a la relevancia de contar con un enlace alterno con el fin de garantizar la conectividad de la DINAC, toda vez que COPACO S.A. sea la proveedora principal, esta Dirección **otorga la excepción** para la contratación de los servicios de enlaces alternativos con otra prestadora diferente a COPACO S.A.

La excepción otorgada a la DINAC para la contratación de servicios de internet alternativos con otro proveedor distinto a COPACO S.A. es solo para el ejercicio 2019, atendiendo que los convenios de prestación de servicios de internet entre DINAC y COPACO S.A. tienen vigencia hasta diciembre/2019.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

82141

MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría de Estado de Economía
Dirección Gral. de Empresas Públicas

Econ. PATRICIA GONZÁLEZ VALLOVERA
Encargada de Despacho
Dirección General de Empresas Públicas

GUIDO CENTURION
SECRETARIA GENERAL
DINAC

Dictamen
Normar
Observaciones